



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere notificar
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00222-00

1. Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de emplazamiento del demandado José Francisco López Banda (pdf 014, Cno.1), se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de dar aplicación a lo reglado en el numeral 1° del artículo 317 del CGP, proceda a intentar la notificación del ejecutado conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica denunciada en el acápite de notificaciones, esto es, lopezbanda@yahoo.com.

2. En lo que respecta a la solicitud de reconocer personería al abogado Juan Esteban Luna Ruiz, en virtud del endoso en procuración allegado, el togado deberá estarse a lo resuelto en punto mediante auto adiado 25 de abril de 2022 (pdf 010, Cno.1).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 147 del 7 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06208038974ae515af338e626b3a8c6d7763567bc367a189f051a309e88b7dd7**

Documento generado en 06/10/2022 05:06:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>